



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Nº INTERNO 119775

CUI 11001020400020210203100

ACCIONANTE EDWIN GONZÁLEZ BERNAL

**A V I S O D E E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy dos (02) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 19 de octubre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **EDWIN GONZÁLEZ BERNAL**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio; trámite al que fueron vinculados oficiosamente, a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio y a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne y, como terceros con interés legítimo, las partes e intervenientes del proceso penal No. 50001600056420130435701.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso penal 50001600056420130435701, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a **HERNEY DE JESUS GUZMAN BAENA** (victima) Yy **CARLOS ANDRES PAMPLONA** (procesado)

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Oficial Mayor